



PERÚ

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
de Ucayali

Red Integrada de
Salud 4 Aguaytía

Unidad de RR.
HH

CONVOCATORIA **N° 001-2025-RIS4-AGUAYTIA**



RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA CONTRATO EN EL RÉGIMEN
DEL D.L. 276 - 1153**

Aguaytía - Mayo de 2025.



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH.

CONVOCATORIA N° 001-2025-RIS4-AGUAYTIA
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276 (1153).

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria.

Regular el concurso público para contratos temporales por reemplazo por un periodo máximo de siete (07) meses con el objetivo de cubrir plazas vacantes presupuestadas de la Unidad Ejecutora 404 Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, esto con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante las actividades asistenciales.

1.2 Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía.

1.3 Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2025.
- Ley N° 28175 Ley marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento.
- Ley N° 26771, Ley de nepotismo y su Reglamento,
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Directiva N° 003-2022-EF/53.1 Registro en el AIRHSP
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1442 Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de Recursos Humanos en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del D.L. 276.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en los procesos de selección de personal que realicen las entidades del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Decreto Supremo N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de información en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA que aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Ministerio de Salud y sus Modificatorias.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguytiaUnidad de RR.
HH**II. PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Los perfiles de puesto, son formulados por el área usuaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales en observancia del Manual de Organización y Funciones validados por la Unidad de Recursos Humanos, utilizando la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, los mismos que publicaran necesariamente en la presente convocatoria.

PLAZAS ASISTENCIALES D.L N° 276 (1153).

UNIDAD EJECUTORA 404 RED INTEGRADA DE SALUD AGUAYTIA							
ITEM	N° PLAZA AIRHSP	CANTIDAD DE PLAZAS OFERTADAS	CARGO	NIVEL	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	ZONA SANITARIA	REMUNERACION MENSUAL S/.
1	000005	1	TÉCNICO EN ENFERMERIA	STB	P.S.I-I NUEVA FLORIDA	SAN ALEJANDRO	S/. 2,846.50
2	000034	1	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	P.S.I-I YAMINO	AGUAYTÍA	S/. 2,748.50
3	000040	1	CHOFER	STB	C.S. I-4 CENTRO DE SALUD	SAN ALEJANDRO	S/. 2,846.50
4	000048	1	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STC	P.S.I-I NUEVA UNIÓN PALOMETA	SAN ALEJANDRO	S/. 2,826.50
5	000058	1	ENFERMERO/A	ENF-10	P.S.I-I SINCHI ROCA	SAN ALEJANDRO	S/. 5,309.50
6	000080	1	ENFERMERO/A	ENF-10	C.S.I-4 AGUAYTÍA	AGUAYTÍA	S/. 5,309.50
7	000112	1	ENFERMERO/A	ENF-10	P.S.I-I NUEVA FLORIDA	SAN ALEJANDRO	S/. 5,309.50
8	000179	1	PSICÓLOGO	PS-IV	C.S.I-4 AGUAYTÍA	AGUAYTÍA	S/. 5,309.50
9	000256	1	OBSTETRA	OBS-I	P.S.I-I VALLE DE SION	AGUAYTÍA	S/. 5,309.50
10	000258	1	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	P.S.I-I ALTO AGUAYTÍA	AGUAYTÍA	S/. 2,706.50
11	000291	1	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STT	P.S. SANTA ANA (ANEXO LAS ROCAS)	AGUAYTÍA	S/. 2,764.50

III. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	De acuerdo a la plaza del concurso
Duración del contrato	Junio – Diciembre de 2025
Remuneración mensual	De acuerdo a escala vigente
Modalidad de Trabajo	Presencial

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PREPARATORIA			
1	Disponibilidad presupuestal (mandar informe a presupuesto con el cuadro de plazas)	20/05/2025	Comisión del Concurso
2	Conformación del Comité de Evaluación (Resolución).	20/05/2025	Unidad de Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

3	Realizar las bases (armar)	20/05/2025	Unidad de Recursos Humanos.
4	Mandar a opinión legal para la aprobación de las bases mediante acto resolutivo.	20/05/2025	Unidad de Recursos Humanos.
5	Conformación, Instalación del Comité de Evaluación (Acta)	21/05/2025	Unidad de Recursos Humanos.
6	Carta de Invitación a SUTRASA para veedores	22/05/2025	Unidad de Recursos Humanos.
CONVOCATORIA			
7	Publicación y difusión de bases del proceso de contratación CAS en el portal Talento Perú – SERVIR https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.htmls/login y en página web de la institución ris4aguaytia.com, pagina de Facebook de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía.	26/05/2025 al 06/06/2025	Unidad de Estadística e Informática.
SELECCIÓN			
8	Recepción de Expediente en Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía, sito en el Jr Lamas N° 280-Aguaytía – Padre Abad – Ucayali – Perú, en el horario de atención (8:00 AM a 13:00 PM y de 14:00 PM a 16:00 horas)	09/06/2025	Unidad de Recursos Humanos y/o área de tramite documentario.
EVALUACION CURRICULAR			
9	Evaluación Curricular	10/06/2025	Unidad de Recursos Humanos.
10	Publicación de resultados de la Evaluación curricular APTOS para rendir la entrevista personal, ver en página web de la institución ris4aguaytia.com, y pagina de Facebook de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía	11/06/2025	Unidad de Estadística e Informática.
11	Presentación de Reclamos a los resultados de la Evaluación curricular en horario de atención (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas)	12/06/2025	Meza de Partes y/o área de tramite documentario.
12	Publicación de Absolución de reclamos presentados al resultado de la Evaluación curricular en la página Web de la institución ris4aguaytia.com, y pagina de Facebook de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía a partir de las 7:00 PM	12/06/2025	Unidad de Estadística e Informática.
ENTREVISTA PERSONAL			
13	Entrevista Personal a horas 9:00 am a 4:00 pm en el auditorio de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía.	13/06/2025	Comisión del Concurso.
14	Publicación de los Resultados de la Entrevista Personal y Cuadro de Merito Final, en la página web de la institución ris4aguaytia.com, y pagina de Facebook de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía.	16/06/2025	Unidad de Estadística e Informática.
15	Presentación de recurso de reconsideración.	17/06/2025	Comisión del Concurso.
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.			
16	Verificación de no contar con impedimentos (*)	18/06/2025	Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

17	Validación de no estar registrado en el AIRHSP	18/06/2025	Verificación en el sistema AIRHSP
18	Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado.	18/06/2025	Unidad de Recursos Humanos
19	Adjudicación de plazas en estricto orden de méritos.	18/06/2025	Unidad de Recursos Humanos
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
20	Suscripción del contrato (recibir el memorando de incorporación)	19/06/2025	Unidad de Recursos Humanos.
21	Inicio de Labores	20/06/2025	Unidad de Recursos Humanos.
22	Registro del contrato en el sistema (Elaboración del contrato).	23/06/2025 al 27/06/2025	Unidad de Recursos Humanos

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se considerará los factores y porcentajes siguientes:

ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	100 PUNTOS	70%
ENTREVISTA PERSONAL (MODALIDAD PRESENCIAL)	40 PUNTOS	30%
TOTAL		100%

EVALUACIÓN CURRICULAR.

- a) Para la calificación correspondiente del CURRICULUM VITAE, deberá considerarse las condiciones establecidas en el PERFIL DE PUESTO.
- b) La evaluación curricular será en función a 100 puntos, equivalente al 70% del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 60 puntos indefectiblemente, para pasar a la etapa de la entrevista personal.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web institucional del Facebook de la RIS 4 Aguaytía, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

VI. SELECCIÓN

6.1. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El expediente de postulación se presentará en un único archivo físico debidamente foliado de la última hasta la primera hoja, el rótulo deberá ir consignado en la parte delantera del folder y del sobre que contiene el expediente de manera obligatoria.

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 404 RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
Atte. "Comité del Proceso del Concurso D.L. 276 (1153) 2025".
PROCESO DE CONCURSO D.L. 276 (1153) 001-2025-RIS4A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE :

CARGO AL QUE POSTULA :

ESTABLECIMIENTO DE SALUD AL QUE POSTULA :

DNI N° :

N° FOLIOS DE C/ EJEMPLAR :



6.2. REQUISITOS GENERALES (En el siguiente orden obligatorio).

- Formato N° 01: Formato de Currículum Vitae
- Documentación que sustente la formación académica (Título).
- Colegiatura y habilitación del Colegio Profesional (de corresponder)
- SERUMS (de corresponder)
- Documentación que sustente la formación complementaria: i) cursos: seminarios, curso-taller, conferencias, fórum, etc. ii) programas de especialización y/o diplomados; a partir del año 2019.
- Postgrado y/o especialización inscrita en la SUNEDU.
- Documentos que sustentan experiencia general
- Documentos que sustentan la experiencia específica.
- Documentos que sustentan los conocimientos requeridos (Opcional)
- Declaración Jurada A – Formato N° 2
- Declaración Jurada B – Formato N° 3
- Certificado de CONADIS, de corresponder,
- Certificado Médico.
- Certificado Psicológico.
- Solicitud de ajustes razonables en caso de acreditar discapacidad, de corresponder.
- Constancia de Servicio Militar, para casos de Licenciados de las Fuerzas Armadas, de corresponder.
- Documento que acredite que el postulante es Deportista Calificado, de corresponder.

Los expedientes de postulación que no incluyan todos los formatos, la documentación de sustento y el orden establecido tendrán la condición de "descalificados" y no serán considerados para la siguiente etapa del proceso.

Importante: Los formatos deben ser descargados del portal de la página web institucional del Facebook de la RIS 4 Aguaytía.

6.3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Previo a la evaluación curricular se verificará el cumplimiento de los documentos presentados y el orden establecido.

6.4. EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto, revisando de forma íntegra la información presentada en los expedientes de postulación según los formatos solicitados, los mismos que tienen carácter de declaración jurada, así como, los documentos de sustento según lo declarado en el Formato N° 1.

El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae* adjuntando obligatoriamente, los documentos exigidos en fotocopia legible simple debidamente foliado y rubricado (en la parte superior del documento), el cual deberá contener la siguiente documentación.

- a) **ANEXO 01**, (solicitud de inscripción)
- b) **FICHA DE AUTOEVALUACIÓN**, (debidamente llenada y firmada)
- c) **FICHA ÚNICA DE DATOS**, que incluye la Declaración Jurada (debidamente llenada y firmada)
- d) **DNI**
- e) **CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, el mismos que deberá contener aquellos títulos y/o documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto, diferenciado por profesionales de la salud, técnico y auxiliares. (1. Título profesional o Técnico, 2. Resolución de termino de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de habilitación profesional, 5. Título de especialidad o título de maestría, doctorado o diplomados, 6. Certificados de cursos, seminarios y otros, 7. La experiencia laboral o tiempo de servicio solo será calificado si se acredita con el contrato respectivo y/o certificado



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

de trabajo (**D.L. N° 276, D.L. N° 728 y D.L. N° 1057 -CAS**) en los cuales se pueda evidenciar (**fecha de inicio y fecha de termino, el cual se contabilizara en años , meses y días**), caso contrario, se excluirá de la calificación **dichos documento**.

- f) Resolución y/o carnet CONADIS, de ser el caso.
- g) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

➤ En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:

- 6.4.1. Experiencia laboral:** consignar los contratos laborales y/o certificados de trabajo de manera descendente (del actual al más antiguo) detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la **fecha de inicio y la fecha de termino**, y el periodo del contrato en años, meses y días. Se tomará en cuenta solo aquellos contratos que hayan suscrito después de la obtención del título profesional y/o título técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público según corresponda. Los convenios de cooperación interinstitucional solo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud y el nivel alcanzado.

La experiencia general y específica, deberá acreditarse con fotocopia legible simple debidamente foliado y rubricado (en la parte superior del documento) de los siguientes documentos: certificados y/o constancias de trabajo, contratos y su adenda que evidencia la última prórroga o renovación, resoluciones de encargo de funciones o designación, boletas de pago u otros documentos en los que se indique obligatoriamente la fecha de inicio y cese de la experiencia laboral o del servicio, así como el cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente de la Unidad de Recursos Humanos o quién haga sus veces en dicha entidad.

Las **órdenes de servicio por sí solas no constituyen una evidencia de la experiencia laboral** del postulante; para acreditarlo se deberá presentar la constancia o acta que acredite la conformidad de la prestación del servicio emitida por el órgano competente, o en su defecto, la constancia de prestación de servicios emitido por la oficina de Administración o quien haga su veces, indicando obligatoriamente la fecha de inicio y término de la prestación de servicio y la descripción de la función o labor especializada (para experiencia específica), en caso contrario, solo se acreditará como experiencia general.

Las prácticas pre-profesionales, profesionales y SECIGRA son consideradas parte de la experiencia general, la misma que se acreditará con las constancias respectivas.

Asimismo, debe considerarse lo siguiente:

- a) Los documentos deberán ser emitidos por el órgano o funcionario competente y deben contener sellos y firmas legibles; no se considerará el documento que no señale la fecha de inicio y fin.
- b) De solicitarse experiencia específica en el sector público se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal.
- c) En los casos en que se declare experiencia laboral en paralelo o simultáneo se considerará la experiencia relacionada a la experiencia específica o la que otorgue mayor tiempo a la experiencia general.

A. EXPERIENCIA GENERAL:

Indica la cantidad total de años de experiencia laboral que se necesita, independientemente sea en el sector público o privado; para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que adquiere la condición de egresado de la formación correspondiente, lo cual deberá ser acreditado. En caso contrario, la experiencia



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Es la que se encuentra asociada a la función y/o perfil del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en el Formato N° 1, serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto y sean congruentes con la constancia o certificado que lo acredite. Esta experiencia tiene puntuación.

El área de la Unidad de Recursos Humanos, realizará la publicación de los resultados de la evaluación curricular y entrevista personal en la página web institucional, según el cronograma establecido, siendo responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente durante el desarrollo del proceso. Las calificaciones efectuadas son las siguientes:

- **Califica.** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación.
- **No Califica.** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio, por incumplimiento de los requisitos mínimos del puesto convocado.
- **Descalificado.** Cuando el postulante no presenta la totalidad de documentación sustentatoria en el plazo según cronograma u omite alguno de los requisitos o exigencias establecidas en la presente base del proceso.

6.4.2. Capacitación: consignar de manera descendente (del actual al más antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones de acuerdo al **PERFIL DE PUESTO**, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor a 5 años y posterior a la expedición del Título Profesional y/o Título Técnico. Precizando el centro de estudios, la materia, fecha de inicio y termino, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado.

6.4.3. Identificación institucional: consignar los contratos laborales de manera descendente (del actual al más antiguo) las **Resoluciones de Encargo y Designación de Jefaturas y Resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud**, precisando el número de resolución, la entidad que lo otorga, la fecha y el motivo del encargo, designación y felicitación.

6.4.4. Formación Académica

Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado y deberá acreditarse con fotocopia legible simple debidamente foliado y rubricado (en la parte superior del documento) del grado académico requerido en el perfil (Título técnico, diploma de título profesional).

Los grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán acreditar fotocopia legible simple debidamente foliado y rubricado (en la parte superior del documento) de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso presenten documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial, en caso se sustente con certificados electrónicos, se procederá a la verificación del link, correo electrónico o medio que sustente este documento.



Debe considerarse la formación académica requerida y las carreras afines, limitándose a determinadas situaciones que son propias a las funciones y ubicación del puesto en la estructura organizacional y/o a las condiciones del mercado formativo. En términos generales "afines" en la formación académica, debe entenderse de manera limitada a carreras profesionales similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto".

6.4.5. **Cursos y/o programas de especialización ¹**

Deberán acreditarse con fotocopia legible simple debidamente foliado y rubricado (en la parte superior del documento) de la constancia y/o certificado del curso y/o programa de especialización, precisando el número de horas desarrolladas. En caso contrario, no serán calificadas en la etapa de evaluación curricular.

A. CURSOS

Se considerarán los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, desarrolladas en materias relacionadas a las funciones principales del puesto.

- a) Se considera un mínimo de doce (12) horas lectivas de capacitación las cuales pueden ser acumulativas, siempre y cuando, sean del mismo tema y de acuerdo a funciones específicas del puesto.
- b) Se considera un mínimo de ocho (8) horas lectivas si la capacitación fue dictada por un ente rector en la materia.
- c) Se desestimarán las constancias y/o certificados que no precisen las horas de estudio y aquellas que no se ajusten a las funciones principales del puesto.

B. DIPLOMADOS, PROGRAMAS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Solo se considerarán aquellos que estén orientados al perfil requerido en la convocatoria.

- a) Deben acreditarse con certificados y/o constancias con una duración mínima de noventa (90) horas lectivas u ochenta (80) horas, si son organizados por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
- b) No se considerarán los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pre grado o inducción laboral
- c) No se validarán los diplomados o cursos de especialización que no se encuentren relacionados a las funciones del puesto.

VII. ENTREVISTA PERSONAL.

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias éticas, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

El postulante deberá acudir a la entrevista en la fecha y hora señaladas, portando su DNI o carne de extranjería. La inasistencia o impuntualidad será causal de que el postulante tenga la calificación de "no se presentó", acarreando su descalificación del presente proceso.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal es de veinticinco (25) y el máximo es de cuarenta (40), los postulantes que obtengan un puntaje menor serán descalificados.

La Entrevista Personal se realizará según las indicaciones detalladas, de manera presencial. La publicación también precisa la fecha y la hora de la entrevista.

¹ Con antigüedad no menor de cinco años



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

- ✓ La entrevista personal será de manera presencial en función a 100 puntos equivalente al 30% del puntaje total.

- a) Presentación personal.
- b) Desempeño, asertividad, conocimiento de idiomas.
- c) Grado de conocimiento para el cargo.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Respecto a los criterios de evaluación se incorporará a la convocatoria la ficha de autoevaluación curricular, en la que le postulante efectuará de buena fe y éticamente su auto calificación y firmará obligatoriamente, adjuntándolo al curriculum vitae, esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso ratificar o corregir, consignando el puntaje real en observancia de los siguientes criterios:

8.1. PARA PROFESIONALES:

1. EVALUACIÓN CURRICULAR

100 PUNTOS TOTAL (70%)

- a) FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN **PUNTAJE 70 PUNTOS**
- Título profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS 50 puntos
 - Grado de doctorado 05 puntos
 - Grado de maestría 05 puntos
 - Título de especialidad 05 puntos
 - Diplomados, cursos de capacitación en su profesión en los en los últimos 5 años 05 puntos

Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postulan, con una antigüedad no mayor a 5 años y posteriores a la expedición del título profesional y/o técnico; considerándose para la puntuación un total de 500 horas lectivas (factor de conversión 0.01 por hora) de obtenerse un número menos de horas y/o créditos, se aplicará su equivalente en ambas partes.

b) IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PUNTAJE 10 PUNTOS

- Resolución de encargo o designación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- Resolución de felicitaciones 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

Las resoluciones de Encargo o Designación en cargo de función directiva y las Resoluciones de Felicitaciones, a ser meritadas para calificación, serán solo aquellas que sean del Sector Salud – MINSA y deberán haber sido emitidas o suscritas por la instancia y funcionario competente.

c) EXPERIENCIA LABORAL

PUNTAJE 20 PUNTOS

- Experiencia laboral general * 01 punto por cada año (máximo 5) 05 puntos
- Experiencia laboral específica** 03 punto por cada año (máximo 5) 15 puntos

** General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

***Específica: Contratos y/o certificados de trabajo con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados*

8.2. PARA TÉCNICOS Y AUXILIARES:

1. EVALUACIÓN CURRICULAR

100 PUNTOS TOTAL (70%)

a) FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN

PUNTAJE 70 HORAS

- **Técnico:** Título técnico I.T.S* / **Auxiliar:** Certificado Secundaria Completa con estudios en materia de salud pública. 55 puntos



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

- Diplomados, cursos de capacitación en su profesión en los últimos 5 años (por un total de 500 horas lectivas)** 15 puntos

**Instituto Superior Tecnológico*

***las capacitaciones deben estar orientadas al cargo y al grupo ocupacional al que postula, con una antigüedad no mayor a 5 años y posteriores a la expedición del título técnico y/o certificado de Educación Secundaria Completa; para el caso de Auxiliares; considerándose para la puntuación un total de 500 horas lectivas (factor de conversión 0.03 por hora) de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicará su equivalente en ambas partes.*

b) IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

PUNTAJE 10 PUNTOS

- Resolución de encargo o designación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- Resolución de felicitaciones 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

Las resoluciones de Encargo o Designación en cargo de función directiva y las Resoluciones de Felicitaciones, a ser meritadas para calificación, serán solo aquellas que sean del Sector Salud – MINSA y deberán haber sido emitidas o suscritas por la instancia y funcionario competente.

c) EXPERIENCIA LABORAL

PUNTAJE 20 PUNTOS

- Experiencia laboral general * 01 punto por cada año (máximo 5) 05 puntos
- Experiencia laboral específica** 03 punto por cada año (máximo 5) 15 puntos

** General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

***Específica: Contratos y/o certificados de trabajo con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados.*

8.3. BONIFICACIONES

8.3.1. Bonificación por Discapacidad: Las personas con discapacidad que adjunten el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad², que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado el puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber declarado en su Formato de Hoja de Vida su condición de discapacidad, el cual podrá ser verificado y validado en el registro web del CONADIS; asimismo, se verifica las restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme la séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

Puntaje total (PT) + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Total

8.3.2. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación

² Ley N° 29973

*Artículo 76. Certificado de la discapacidad

76.1. El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

de dicha bonificación, el candidato deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Puntaje total (PT) + 10% Licenciado FF.AA. = Puntaje Total

8.3.3. Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Nivel de Rendimiento. A los postulantes que acrediten ser Deportistas Calificados de Alto Nivel de Rendimiento, de conformidad a los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, se les otorgará las bonificaciones según el siguiente detalle:

- **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. Se considerará el veinte por ciento (20%).
- **Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas- Se considerara el dieciséis por ciento (16%).
- **Nivel 3:** Deportistas que hayan participados en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenidos medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. Se considerará el doce por ciento (12%).
- **Nivel 4:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participados en Juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro u/o plata. Se considerará el ocho por ciento (8%).
- **Nivel 5:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. Se considerará el cuatro por ciento (4%).

El postulante deberá consignar en el formato de postulación su condición de Deportista Calificado y el nivel obtenido y acreditarlo con la presentación del certificado de reconocimiento otorgado por el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano.

Al postulante que haya superado todas las etapas del proceso de convocatoria y obtenido un puntaje mínimo aprobatorio, se le otorgará las bonificaciones por FFAA, CONADIS y el porcentaje que corresponda de acuerdo al nivel de bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento.

Importante: Si el postulante cumple con los requisitos para obtener ambas bonificaciones, es decir es de las FF.AA. y además posee una discapacidad, se le suma ambas bonificaciones, siempre que, el postulante apruebe la evaluación de la entrevista.

Puntaje total (PT) + 25% (Bonificación Discapacidad + Bonificación Licenciado FF.AA.) = Puntaje Total



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

IX. DEL RESULTADO FINAL.

El resultado final será publicado en la página web institucional de Facebook de la RIS 4 Aguaytía, en la fecha establecida en el cronograma.

Para ser declarado ganador, el postulante debe obtener el puntaje de 68 puntos como mínimo.

En caso de empate en el resultado final, se procederá de la siguiente manera: Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973, en su defecto, se seleccionará a aquel que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate se seleccionará a aquel que tenga mayor puntaje en la evaluación curricular, dejando constancia de ello.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

10.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las etapas de la selección.
- Cuando el(los) postulante(s) seleccionado(s) como ganador(es) no se presente(n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesorios.

10.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio
- Por restricción presupuestal.
- Otras razones debidamente justificadas.

XI. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS.

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración de acuerdo al cronograma establecido.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnante (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

XII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El postulante declarado GANADOR deberá apersonarse a la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, sito en el Jr. Lamas N° 280 – Padre Abad – Padre Abad -Ucayali, dentro de los tres días hábiles de publicado el resultado final a fin de suscribir el Contrato respectivo, para ello no debe tener vínculo contractual con ninguna entidad pública, de verificarse tal situación será descalificado y se procederá con adjudicar la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje aprobatorio según orden de prelación.



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

El participante presentará el formato de Ficha Única de Datos Personales que será publicado junto con los resultados de la convocatoria, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por el Área de Personal de la entidad, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento.

XIII. IMPEDIMENTOS

1. Tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
2. Registrar antecedentes penales, judiciales o policiales a nivel nacional.
3. Estar inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos.
4. Estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
5. Tener inhabilitación o suspensión administrativa o judicial vigente, inscrita en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
6. Haber sido sancionado en la entidad en un período no menor de seis meses.
7. Percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías a consultorías, o cualquier otra percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
8. Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los servidores públicos, funcionarios, directivos o autoridades de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, conforme ley.

XIV. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

14.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

- No cumplir con detallar ni adjuntar la información requerida en el formato de curriculum vitae.
- No cumplir con los requisitos mínimos del puesto.
- No acreditar la documentación que se requiere para cada factor de evaluación.
- No presentar los formatos establecidos en las bases.
- No respetar estrictamente el orden de presentación de documentos, foliado o firma.
- Postular a más de una plaza durante el concurso público
- Tener vínculo laboral vigente con alguna entidad pública.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en la entrevista según el cronograma.
- Ocultar información, presentar información falsa o inexacta, distorsionada, contradictoria y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- Presentar documentación ilegible, con borrones, manchas, enmendaduras o cualquier signo de alteración, de darse el caso, el comité considerará como no presentada la postulación y se dejará constancia en cualquiera de las etapas según corresponda.
- Adjuntar curriculum vitae descriptivo
- No cumplir con presentar la documentación debidamente ordenada, foliada y firmada en cada hoja de acuerdo a lo requerido en el perfil.

14.2 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL POSTULANTE

- Los datos que se consignan en todos los formatos requeridos, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior junto con toda la documentación presentada por el postulante, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444. De verificarse la presentación de documentación y/o declaraciones falsas, se informará al Ministerio Público para las acciones que correspondan y la plaza será declarada desierta.
- Para la evaluación curricular solamente se considerarán los documentos que hayan sido registrados en el Formato 1 - Ficha de Currículum Vitae, en caso de presentar documentos no requeridos serán descalificados.



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de UcayaliRed Integrada de
Salud 4 AguaytíaUnidad de RR.
HH

- Los postulantes seleccionados (aprobados) deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en la fecha y hora indicadas, será eliminado automáticamente, procediéndose a adjudicar al postulante en condición de accesitario que ocupó el segundo lugar y de ser el caso, al siguiente postulante. Del mismo modo, en caso de renuncia se procederá adjudicando al postulante que ocupó el segundo lugar y así, sucesivamente.
- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación será declarada nula de pleno derecho.
- En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web Facebook de la RIS 4 Aguaytía, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.
- La Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los candidatos distintos del peticionante de la información, de considerarse que vulneran la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento.
- El cronograma publicado en la convocatoria contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas según necesidad y criterio de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del portal web institucional.
- Las personas con discapacidad pueden solicitar y registrar en la etapa de postulación, los ajustes razonables³ en el proceso de selección al que postula, los cuales deben estar directamente relacionados con el tipo de situación de discapacidad que presente, conforme lo establece los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE.
- En caso el postulante con discapacidad requiera ajustes razonables, el área encargada del procedimiento propondrá las adaptaciones correspondientes para las evaluaciones teniendo en cuenta lo solicitado por el postulante y el tipo de discapacidad.
- Cuando el postulante con discapacidad no haya comunicado los ajustes que requiera para la evaluación en sus diferentes etapas, pero sí haya cumplido con acreditar su condición de discapacidad, el/la/los responsable/s del procedimiento, realizará/n los ajustes que resulten razonables en cada caso, de corresponder.

³ Según la primera disposición complementaria final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes



PERÚ

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
de Ucayali

Red Integrada de
Salud 4 Aguaytía

Unidad de RR.
HH

- En cuanto a los procesos de la selección, la entidad se compromete a cautelar el cumplimiento de la ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y la ley N° 29973 Ley de las Personas con Discapacidad.
- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes y/o candidatos ganadores, debido a que, éste forma parte del expediente del proceso de selección.
- No se permitirá la postulación de profesionales y técnicos que hayan renunciado a prestar sus servicios a la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, en los períodos 2022 y 2023 respectivamente.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos, según corresponda.